

Construcción de Puesto de Socorro de la Cruz Roja en Santa Marta de los Barros.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, autorizando la construcción del Puesto de Socorro de la Cruz Roja, y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el B.O.P.»

Mérida, 6 de Abril de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de Abril de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto: Construcción de Secadero de Maíz en el Poblado de Zurbarán, promovido por la Cooperativa del Campo «La Sagrada Familia» de Villanueva de la Serena.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1984, conoció, entre otros, el siguiente asunto:

Construcción de Secadero de Maíz en el Poblado de Zurbarán, promovido por la Cooperativa del Campo «La Sagrada Familia», de Villanueva de la Serena.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, autorizando la construcción del Secadero de Maíz objeto de esta resolución y su necesidad de ubicación en medio rural, publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el B.O.P.»

Mérida, 6 de Abril de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de Abril de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto: Proyecto de construcción de instalaciones industriales promovidas por Concisa, en Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de Abril de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Proyecto de construcción de instalaciones industriales promovidas por Concisa, en Badajoz.

Examinado el expediente, y,

RESULTANDO.—Que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1983, informó favorablemente tal licencia, si bien deberá introducirse en el proyecto modificaciones encaminadas al desmante de todo los elementos.

RESULTANDO.—Que la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 3 de Febrero, hizo suyo el informe del Ayuntamiento arriba transcrito devolviéndolo a su autor para su cumplimiento.

CONSIDERANDO.—Que la Comisión Provincial de Urbanismo pasa a depender de la Junta de Extremadura, según lo regulado en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre.

CONSIDERANDO.—Que en base a lo previsto en el art. 58.2 de la Ley del Suelo, podrán autorizarse obras o usos de carácter provisional con los requisitos en él expresados.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad,

A C O R D O :

«Informar favorablemente la licencia de obra solicitada por Concisa - Badajoz, consistente en construcción de instalaciones industriales, comunicarlo al Ayuntamiento e interesados y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el B.O.P.»

Mérida, 6 de Abril de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de Abril de 1984, conoció entre otros, del siguiente asunto: Proyecto Básico de Salón Social «Club de Tiro el Corzo» en Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Ba-

dajoz, en su sesión celebrada el día 4 de Abril de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Proyecto Básico de Salón Social «Club de Tiro el Corzo» en Badajoz.

Examinado el expediente, y,

RESULTANDO.—Que el día 13 de Diciembre de 1983, la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, informó favorablemente dado el interés social y utilidad pública de las obras a realizar.

RESULTANDO.—Que en el B.O.P. n.º 33, del 13 de Febrero, apareció inserto anuncio de información al público durante quince días de referido Proyecto, no presentándose durante dicho período alegaciones ni reclamaciones.

CONSIDERANDO.—Que la Comisión Provincial de Urbanismo, pasan a depender de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre.

CONSIDERANDO.—Que de acuerdo con lo legislado en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pueden autorizar instalaciones en suelo rústico.

CONSIDERANDO.—Que en su tramitación se ha desarrollado el trámite previsto en los apartados 3 y 4 del art. 44 del antedicho texto legal.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica,

A C O R D O :

«Informar favorablemente, autorizando la construcción del proyecto epigrafiado, comunicarlo al Ayuntamiento e interesado y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

Mérida, 6 de Abril de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ